



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 445/2024

Fecha Resolución: 16/02/2024

D^a. M^a. DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA), en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONTENIDAS EN EL PROYECTO DE REFORMA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE BORMUJOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

ANTECEDENTES

Por Providencia de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2024, se ha procedido al inicio del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado reforma de la piscina municipal de Bormujos, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Evacuado informe de fiscalización del expediente e informado favorablemente por la Intervención y evacuado informe de la Secretaría General, y elaborado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, examinado el procedimiento abierto simplificado, con arreglo a lo preceptuado 117 y siguientes de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público, y habiéndose incorporado al mismo los documentos exigidos en el artículo 116 del mencionado Texto legal, y hallado.

Es competente esta Alcaldía para la contratación administrativa citada, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que su valor no supera ni el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de seis, millones de euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Código Seguro De Verificación:	1B67oSiSkyBPFDUHDY2gvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	16/02/2024 14:04:41
	María Dolores Romero López	Firmado	16/02/2024 13:03:48
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1B67oSiSkyBPFDUHDY2gvw==		





Por lo expuesto, **HE RESUELTO**:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación del contrato de obras para la ejecución del proyecto denominado reforma de la piscina municipal de Bormujos, por procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, convocando su licitación y disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Básico y de Ejecución, que se consideran parte integrante del contrato, dejando constancia de todo ello en el expediente.

TERCERO.- Simultáneamente, se anunciará la licitación en el Perfil de contratante, para que durante el plazo de veinte días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los Pliegos.

Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

LA ALCALDESA

DOY FE

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: M^a. Dolores Romero López

Fdo.: Miguel A. Palomino Padilla

Código Seguro De Verificación:	1B67oSiSkyBPFDUHDY2gvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	16/02/2024 14:04:41
	María Dolores Romero López	Firmado	16/02/2024 13:03:48
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1B67oSiSkyBPFDUHDY2gvw==		

